



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

4 1 4 8

BUENOS AIRES,

16 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-15363/11-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Mallinckrodt Medical Argentina Ltd. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 4331/2013, por la cual se aprobó el Registro del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-597-108, denominado: Apósito Adhesivo, marca TELFA.

Que por error se colocó en los Anexos I y III, en el ítem Nombre del Fabricante Covidien LLC, anteriormente registrado como Kendall, a division of Tyco Healthcare Group LP, 1430 Marvin Griffin Road, Augusta, GA 30906, Estados Unidos, como figura por error en la misma; donde debía decir: Covidien, anteriormente registrado como Kendall, a division of Tyco Healthcare Group LP, 1430 Marvin Griffin Road, Augusta, GA 30906, Estados Unidos.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 1 4 8

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Nombre del Fabricante de la Disposición ANMAT N° 4331 del 04 de Julio de 2013, por la cual se aprobó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-597-108, denominado: Apósito adhesivo, marca TELFA a la firma Mallinckrodt Medical Argentina Ltd., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Covidien, anteriormente registrado como Kendall, a division of Tyco Healthcare Group LP, 1430 Marvin Griffin Road, Augusta, GA 30906, Estados Unidos.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-597-108 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

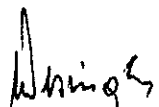
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-15363/11-2

DISPOSICIÓN N°

RA

4 1 4 8


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.